

## CONTRATO DE TRABAJO DOMÉSTICO

En régimen externo

### DATOS DE LA PARTE EMPLEADORA

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI/NIE/PASAPORTE</b>
---------------------------	--------------------------

### DOMICILIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Calle	nº	mano	Población
-------	----	------	-----------

### DATOS DE LA TRABAJADORA/OR

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI/NIE/PASAPORTE</b>
---------------------------	--------------------------

### CONVIENEN

En realizar un contrato de trabajo doméstico de acuerdo con las siguientes

### CLAÚSULAS

PRIMERA.- La trabajadora contratada prestará sus servicios como empleada de hogar, en el domicilio situado en ..... en régimen externo, obligándose a realizar las tareas domésticas<sup>1</sup> .....

SEGUNDA.- La relación laboral se inicia con fecha ..... y el contrato es:

Indefinido

Temporal

La duración del contrato temporal se extenderá hasta .....

TERCERA.- Se establece un período de prueba<sup>2</sup> de .....

CUARTA.- La jornada de trabajo será de ..... horas semanales, prestadas de ....., con los descansos establecidos legalmente.

La distribución del tiempo de trabajo<sup>3</sup> es .....

---

<sup>1</sup> Indicar las tareas a realizar: limpieza del domicilio, cocina, cuidado de niños/as, cuidado de personas en situación de dependencia, otras.....

<sup>2</sup> Habrá de respetarse, en todo caso, lo dispuesto en el artículo 14.1 del Estatuto de los Trabajadores, no pudiendo superar dos meses

<sup>3</sup> Concretar el horario de trabajo efectivo y descansos pactados entre las partes.

Si a lo largo de la jornada hay un descanso para comer, debe especificarse y puede no ser retribuido, pero en ese caso la trabajadora tendría derecho a ausentarse del domicilio durante el descanso de la comida. En caso de que tenga que permanecer en el domicilio, deberá retribuirse.

QUINTA.- El salario correspondiente a ..... horas semanales será de .....€ mensuales.

SEXTA.- Tiempo de presencia:

- No se acuerda la prestación de horas de presencia, ó
- Se acuerda la prestación de..... horas de presencia semanales, que se prestarán durante .....

El tiempo de presencia será objeto de retribución o compensación en la forma siguiente<sup>4</sup>:

- Compensación con períodos equivalentes de descanso retribuido<sup>5</sup>
- Retribución con .....€ cada hora<sup>6</sup>
- De cualquiera de las anteriores maneras.

SÉPTIMA.- Pernoctas

- No se acuerda que la empleada de hogar pernocte en el domicilio del empleador.
- El régimen de las pernoctas<sup>7</sup> será de .....noches a la semana / mes que se retribuirán a ..... € cada una de ellas.

OCTAVA.- Las horas de trabajo que se realicen fuera de la jornada ordinaria se retribuirán como horas extraordinarias<sup>8</sup> a razón de ..... € la hora.

NOVENA.- La trabajadora tendrá 30 días anuales de vacaciones. A falta de acuerdo sobre la fecha del disfrute, cada parte decidirá cuándo se disfrutaran 15 días. En cualquier caso, ambas partes acordarán las fechas al menos con 2 meses de anticipación.

DÉCIMA.- Retribución en especie<sup>9</sup>.

- No se pactan retribuciones en especie.
- Las retribuciones en especie consistirán en<sup>10</sup> .....

---

<sup>4</sup> Señálese lo que proceda

<sup>5</sup> Si se opta por esta modalidad, concretar la forma y el momento en que se compensarán las horas de presencia pactadas.

<sup>6</sup> Acordar un precio para la hora de presencia, teniendo en cuenta que, legalmente, la cuantía no podrá ser inferior a la correspondiente a las horas ordinarias.

<sup>7</sup> Concretar el horario de la pernocta, su compensación caso de no respetar el mínimo legal de 12 horas de descanso entre jornadas y el valor económico que se atribuye al mismo.

<sup>8</sup> Acordar y fijar un precio a cada hora extraordinaria

<sup>9</sup> Las retribuciones en especie no podrán ser superiores al 30% de las retribuciones totales de la trabajadora. Deberá garantizarse el pago en dinero de la cuantía del SMI en cómputo mensual en proporción a la jornada.

<sup>10</sup> Para el supuesto de que se abone salario en especie, determínese la cantidad a descontar sobre el salario total y el valor de cada concepto por el que se practica la deducción: desayuno, comida, cena y/o alojamiento. El alojamiento también puede ser salario en especie aunque cuando exista obligación de pernocta, no debería realizarse descuento alguno por ese concepto.

UNDÉCIMA.- La cuantía de cada una de las pagas extraordinarias<sup>11</sup> de junio y diciembre será de .....€

DUODÉCIMA.- En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y, particularmente, al Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio de hogar familiar y, supletoriamente y en lo que resulte compatible, el Estatuto de los Trabajadores aprobado por el RD Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE de 29 de marzo).

#### CLÁUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

La/el trabajadora/or

Titular/es del hogar

---

<sup>11</sup> Las pagas extraordinarias no pueden ser inferiores al salario mínimo interprofesional en metálico.